



**RESOLUCION Nº 0748**  
**NEUQUÉN, 16 NOV 2012**

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10619/M/2012, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/10619/M/2012, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", de la Actividad "Promoción de las relaciones internacionales" y adquirir los equipos necesarios para la creación de un aula virtual que permita la realización de conferencias,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Promoción de las relaciones internacionales", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que los actuados son remitidos a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	8,000
		8,000
<b>Total:</b>	<b>Fomento y promoción de las relaciones institucionales</b>	<b>8,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES</b>	<b>8,000</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>8,000</b>

Dña. ESTEFANÍA SAULI  
 Subsecretaria Legal y Técnica



## CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	8,000
		8,000
<b>Total:</b>	<b>Fomento y promoción de las relaciones institucionales</b>	<b>8,000</b>

<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES</b>	<b>8,000</b>
--------------	---	--------------

TOTAL CREDITOS	8,000
----------------	-------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI

Dra. ESTEFANÍA SAULI  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1900
Fecha 23 / 11 / 2012